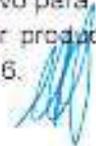


INFORME GERENTE GENERAL DE KIRMAN S.A.

A los Señores Accionistas de KIRMAN S.A.:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por las autoridades de control, esto es, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, tengo a bien dirigirme a ustedes, para informar y poner a vuestra consideración, informe de actividades de la compañía KIRMAN S.A., bajo mi dirección

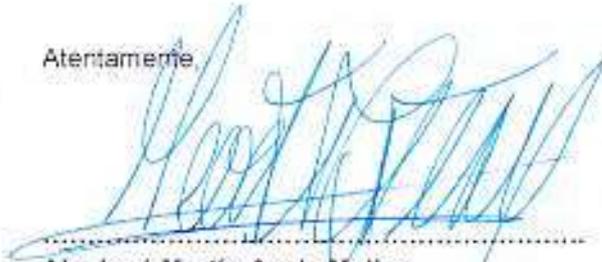
1. Como es de conocimiento general de los Socios, la empresa que tan dignamente represento, en mi calidad de Gerente General, KIRMAN S.A., dentro del ejercicio fiscal 2015, se ha mantenido con un comportamiento económico no óptimo para que esta empresa siga funcionando, si bien los ingresos mejoraron con respecto al año anterior, los resultados que arrojan los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2015, son negativos lo que hace imposible que se siga manteniendo operativa esta empresa, por tanto la decisión que los accionista han tomado es de que en el primer trimestre del año 2016, la empresa se fusione o cierre, debilitando el patrimonio de la empresa.
2. Cumplo con la responsabilidad de presentar el informe de actividades de la empresa, en mi calidad de representante legal, al amparo de las normas y disposiciones contempladas y vigentes, relativas a mi función de acuerdo con la Resolución N.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R. O. N.44 del 13 de Octubre de 1992.
3. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda que KIRMAN S.A., tuvo un desarrollo económico negativo, en el ejercicio fiscal 2015, y que se refleja en los resultados de sus Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley, como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:
 - 3.1. El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
 - 3.2. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, talonario, libro de Socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - 3.3. La custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
 - 3.4. Que los Estados Financieros han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, para las Pymes, emitidas por el IASB, que representan la Adopción Integral y explícita y sin reservas de las referidas normas, los mismos que se encuentran reflejados en los registros contables de la compañía.
4. Los resultados de las pruebas efectuadas, revelan que la empresa KIRMAN S.A., al no haber mejorado sus movimientos económicos dentro del ejercicio fiscal año 2015, la decisión de los accionistas, es aplicar un programa de mercadeo agresivo para lograr incrementar las ventas y un control estricto en costos y gastos para optimizar producción y lograr incremento de ventas y obtener resultados positivos durante el año 2016.



5. No existe propuesta de renovación de Administradores ni denuncias sobre gestión de administradores, que hicieran pensar que deban ser informados.

Guayaquil, Marzo 31 del 2016

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'José Martín Ayala Molina', written over a horizontal dotted line.

Ab. José Martín Ayala Molina
Representante Legal de KIRMAN S.A.